

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

SECRETARÍA
19 DEC 2015
Secretaría
2015 DIC 10

Nombre del Funcionario(a): SERVIO O. MENDOZA Núm. Cédula: 8-350-233

Cargo: Subsecretario Administrativo No. Plan: 4 No. Posic. 1508

Fecha de la Misión: Desde: 9/11/2015 Hasta: 14/11/2015

Número de Cheque: xxxxx Monto: B/.1,750.00

País: Perú

Misión Oficial: Participación en el XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Actualizarse de las últimas experiencias, investigaciones y estudios en las diferentes aéreas temáticas de la administración pública, presentadas por el grupo de panelistas (investigadores, consultores, docentes universitarios, y funcionarios públicos) de los países de Iberoamérica y el Caribe, para aplicar estos conocimientos en nuestra institución.

Resultados (Valor agregado en el desempeño del cargo):

Obtención de las técnicas para la aplicación de varias de estas experiencias o/y conocimientos, en las labores y proyectos de la Secretaría Administrativa en sus diferentes Departamentos, en las áreas de Evaluación y Gestión de Calidad en los procesos de servicios; herramientas para la efectividad y el control; y modelos de innovación. Igualmente la aplicación de métodos de eficiencia de costos y eficacia de resultados.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Comentarios: No hubo emisión de Cheque ya que los viáticos se pagaron por ACH

Presentado por: Servio O. Mendoza

Firma: Servio O. Mendoza

Fecha: _____ Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional): _____

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el Terminó? Si ___ No ___

Comentario sobre el informe: _____

Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado del Organismo respectivo.

Fundamento legal: Artículo 264 de la Ley No.36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015.